

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

2520

Pieza nulidad de actuaciones ordinarias 0000005/2012

D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº1 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PIEZA NULIDAD DE ACTUACIONES ORDINARIAS 5/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a EMILIA PARDO TOLOSA contra la empresa HOTEL BEACH CLUB IBIZA, SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DISPONGO:

Decretar la nulidad apreciada de oficio, a partir del Auto de 2 de octubre de 2.012 por el cual se despacha ejecución.

Reponer las actuaciones al estado inmediatamente anterior al defecto que originó la nulidad y seguir el procedimiento legalmente establecido. En consecuencia, cítese de nuevo a las partes y al FOGASA a la vista prevista en el artículo 280 de la LRJS, haciéndose constar la fecha en la que se dictó sentencia, cuando adquirió ésta firmeza y, en la que se instó la ejecución de la misma.

Llévese copia de este Auto al procedimiento principal.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a HOTEL BEACH CLUB IBIZA, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o

En IBIZA/EIVISSA, a seis de Febrero de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

